

NESAGLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta Circunscripción, en los autos caratulados NESAGLO S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 45 - Año 2010), se hace saber que se ha promovido gestión de inscripción de designación de autoridades de la firma NESAGLO S.A., con domicilio social en Ruta Nacional 34 Km 388, jurisdicción de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que se constituyera por instrumento privado otorgado en dicha ciudad el 13 de setiembre de 1.988, ratificado y aclarado por instrumento privado otorgado en el mismo lugar el 2 de junio de 1.989, del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe el día 24 de julio de 1.990 bajo el No 273, al folio 138, del Libro 6 de Estatutos de Sociedades Anónimas -Legajo 1566, conforme a lo resuelto por la totalidad de los socios en asamblea general extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2.010, en forma unánime, se ha designado Presidente del Directorio a la señora Susana Gloria Sabena, de apellido materno Alemandi, argentina, nacida el 26 de abril de 1.959, casada, DNI 12.814.323, CUIT 27-12814323-3, domiciliada en calle Azcuenaga 142, de Ceres, Pcia de Santa Fe y Vicepresidente a la señora Gloria Dominga Alemandi de Sabena, de apellido materno Gramaglia, argentina, nacida el 27.03.37, comerciante, viuda, L.C. Nº 3.035.947, domiciliada en R. E de San Martín Nº 121 de Ceres, Pcia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 07 de abril de 2010. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, Abogada Secretaria. Registro Público de Comercio, 5ta Circunscripción. Rafaela.-

\$ 15 97494 Abr. 22

AFCAD INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

AFCAD Ingeniería S.R.L., conforme al art. 10 de la ley 19550: Integrantes: don Abratte, Luciano Ricardo, DNI Nro. 28.576.626, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22 de diciembre de 1981, con domicilio en calle Montevideo nro. 1835 piso 2 Dpto. C, de la Ciudad de Rosario y el señor Federici, Santiago Agustín, DNI Nro. 30.948.217, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de abril de 1984, con domicilio en calle Montevideo Nro. 1835 piso 2 Dpto. C, de la Ciudad de Rosario. Razón Social: AFCAD Ingeniería S.R.L. Constitución según contrato al día 8 del mes de abril de 2010, Domicilio: tendrá su domicilio legal en la calle Montevideo nro. 1835 piso 2 dpto. C, de la ciudad de Rosario. Objeto Social: El objeto de la sociedad es el diseño y planificación de obras de ingeniería. Duración: veinte años. Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Administración y Representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no, usaran sus propias firmas, precedida de la razón social, habiendo sido designados Gerente General de la Sociedad a Luciano Ricardo Abratte y al señor Santiago Agustín Federici. El o los gerentes, en el cumplimiento de funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna,

con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de sus negocios. Representar a la sociedad ante las Reparticiones Municipales, Provinciales y Nacionales. Fecha de Cierre 31 de marzo de cada año.

\$ 28 97743 Abr. 22

SIAC SEGURIDAD S.R.L.

AMPLIACION OBJETO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL.

SIAC SEGURIDAD S.R.L., inscripta en Contratos, con fecha 12/02/2004, al Tomo 155, Folio 2231, N° 163; y su posterior modificación, de fecha 03/09/2009, al Tomo 160, Folio 20202, N° 1521, del Registro Público de Comercio. Con fecha 11/02/2010 se ha resuelto la siguiente modificación:

Primera: Que de común acuerdo han resuelto modificar el objeto social, incorporando la importación, exportación, representación, distribución y comercialización de equipos electrónicos y de comunicaciones y de servicios de comunicaciones. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización de productos y servicios de investigación y seguridad y de protección civil; la importación, exportación, representación, distribución y comercialización de equipos electrónicos y de comunicaciones y de servicios de comunicaciones."

Segunda: Los socios, asimismo, han resuelto ampliar el capital social de la sociedad, que era de \$ 12.000 (pesos doce mil), elevándolo a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), es decir, aumentarlo en la suma de \$ 88.000 (pesos ochenta y ocho mil). El aumento de capital mencionado resulta de la capitalización del saldo de la cuenta contable Resultados No Asignados, por la suma de \$ 88.000 (pesos ochenta y ocho mil), suma que aparece superada en exceso por el saldo de la cuenta al cierre del ejercicio N° 5, finalizado el 31/12/2008, que se adjunta con sus notas y dictamen, formando parte integrante de este contrato. En consecuencia, la cláusula queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta. El capital es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en ciento (100) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100) cada una. Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: Fabián Marcelo Poletto, Noventa (75) cuotas y Victoria Ana Prause, treinta (25) cuotas. Las mismas han sido totalmente integradas al momento del presente contrato."

Tercera. Se ratifican los demás artículos del contrato social, no modificados por el presente.

\$ 34 97746 Abr. 22

AGRO SERVICIOS CHABAS S.R.L.

CONTRATO

I) Socios: Sergio Alberto Benincasa; argentino, nacido el 15/10/1968, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Elina Verónica Bruzzo, con domicilio en Bv. Roque Saenz Peña 1988, Chabás, provincia de Santa Fe, con Doc. de Identidad: DNI N° 20.979.601 y Marcelo Darío de Vincentiis, argentino, nacido el 23/06/1979, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Mercedes Barrau, con domicilio en Brigadier López 2033, Arequito, provincia de Santa Fe, con Doc. De Identidad: DNI N° 27.481.314. II) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Marzo de 2010. III) Denominación: AGRO SERVICIOS CHABAS S.R.L.. IV) Domicilio Legal: Dorrego 827 Piso 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. V) Objeto social: a) Comerciales: mediante la compra venta y acopio de granos, cereales y oleaginosas, legumbres y semillas, sus subproductos, forrajes, agroquímicos y fertilizantes para el sector agropecuario. b) Transporte: mediante la explotación de transporte de todo tipo de mercaderías en general, nacionales e internacionales, fletes, embalajes, almacenajes y mudanzas. c) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, y administración de todo tipo de bienes, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes vinculados a la actividad del objeto social. d) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, frutos y demás productos de la tierra, compra, venta, acopio y transporte de cereales, cría, invernación, engorde, mestización, y compra, venta de hacienda, aves, carnes y cueros de todo tipo, explotación de tambos, forestación y reforestación. VI) Plazo de duración: 10 años. VII) Capital social: \$ 200.000 (doscientos mil pesos). VIII) Administración: a cargo de un gerente quien ejercerá tal función en forma individual. IX) Nombre del gerente: Sergio Alberto Benincasa. X) Fiscalización: a cargo de los socios en forma individual e indistinta. XI) Representación legal: a cargo del gerente. XII) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. XIII) Disolución: de acuerdo al Art. 94 ley 19.550 y modificaciones ley 22.903. XIV) Cesión de cuotas: sin restricciones. Rosario, de Abril de 2010.

\$ 34 97794 Abr. 22

GRUPO BINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: GRUPO BINI S.R.L. Fecha: 23-09-2009. Socios: Hugo Antonio Bini, nacido el 09 de febrero de 1949, argentino, L.E. N° 5.410.801, casado en primeras nupcias con Elba Ofelia Vita, domiciliado en calle Estanislao López 1296 de la localidad de Soldini, de profesión comerciante; Janina Andrea Bini, nacida el 20 de febrero de 1978, argentina, D.N.I. N° 26.496.907, divorciada desde el 21 de mayo de 2009, según consta en la Sentencia N° 2893 del 14/09/2009, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, de los Tribunales Provinciales de Rosario, con domicilio en calle Estanislao López 1296 de la localidad de Soldini, de profesión estudiante; Elba Ofelia Vita, nacida el 28 de junio de 1950, argentina, L.C. N° 5.608.958, casada en primeras nupcias con Hugo Antonio Bini, con domicilio en calle Estanislao López 1296 de la localidad de Soldini, de profesión ama de casa. Duración: 10 años. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar a) Adquisición, alquiler y venta de cualquier tipo de automotor para su utilización en la práctica profesional en las distintas competencias que por especialidad y tipo se puedan

desarrollar dentro y fuera del país; b) Explotación de cualquier tipo de publicidad oral, escrita, televisiva o cinematográfica vinculada a la actividad desarrollada en el inciso anterior; c) Compra-venta de indumentaria, equipos e implementos deportivos; d) Compra-venta, canje, permuta, ventas por consignación o mandatos, alquiler y/o comodato de toda clase de vehículos sean estos automotores para transporte de personas y de carga, motovehículos, bicicletas, camiones, utilitarios, etc.; e) Compra-venta de repuestos y accesorios para toda clase de vehículos; f) Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores; g) Servicio de preparación de motores para competencia automotor, mecánica de alta tecnología. Capital: Aumento de capital de \$ 15.000 a \$ 105.000,00 dividido en 105 cuotas de capital de valor nominal \$ 1.000 cada una. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerentes: Se designa como gerente de la sociedad a la señora Janina Andrea Bini. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Cambio de sede social a la calle Estanislao López N° 1 130 de la ciudad de Soldini, Provincia de Santa Fe.

\$ 43 97809 Abr. 22

**AGROPECUARIA DON MARTIN
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

El contrato social de AGROPECUARIA DON MARTIN S.R.L. que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 5 de Mayo de 2005, en Contratos al Tomo 156, Folio 8.862, N° 691, quedo redactado de la siguiente manera según reforma parcial del contrato:

Cesión de cuotas: El cedente Antonio Francisco Colmegna vende, cede y transfiere a los Cesionarios Eduardo Angel Colmegna, Gerardo Martín Colmegna, y Mauricio Rubén Colmegna en forma absoluta, definitiva e irrevocable trescientas (300) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, de Agropecuaria Don Martín S.R.L., que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad (en adelante las Cuotas Cedidas). Comprenden las Cuotas Cedidas la parte proporcional de todos los derechos, acciones, aportes de capital, intereses, frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza, sin reservas, excepción o limitación alguna. Las mismas son cedidas a los cesionarios de la siguiente manera: El Sr. Eduardo Angel Colmegna adquiere cien cuotas (100) de pesos uno \$ 10 cada una, el Sr. Gerardo Martín Colmegna adquiere cien cuotas (100) de pesos uno \$ 10 cada una y el Sr. Mauricio Rubén Colmegna adquiere cien cuotas (100) de pesos uno \$ 10 cada una.

Aumento de Capital: A consecuencia de la transferencia de las Cuotas Cedidas, los tres socios actuales de la sociedad acuerdan adecuar el capital social el que en su origen era de doce mil pesos (\$ 12.000) y se aumenta a ochenta y un mil pesos (\$ 81.000), es decir en la suma de pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. Y el valor de la cuota social que en su origen era de diez pesos (\$ 10) asciende a la suma de cien pesos (\$ 100) cada una. Por lo tanto se resuelve por unanimidad que el capital social es de \$ 81.000 divididos en 810 cuotas de \$ 100,00 cada una.

Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000), dividido en 810 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Eduardo Angel Colmegna, suscribe doscientas setenta (270) cuotas de capital representativas de veintisiete mil pesos (\$ 27.000), Gerardo Martín Colmegna, suscribe doscientas setenta (270) cuotas de capital representativas de veintisiete mil pesos (\$ 27.000), Mauricio Rubén Colmegna, doscientas setenta (270) cuotas de capital representativas de veintisiete mil pesos (\$ 27.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integrara en este acto, más el 75% del aumento que se integrara en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

Sexta: Administración, Dirección y Representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los Sres. Eduardo Angel Colmegna, Gerardo Martín Colmegna y Mauricio Rubén Colmegna, quienes en esta oportunidad son designados como gerente, ejerciendo su función en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Tercera: Duración. El término de duración será de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 68 97864 Abr. 22

DON CHITO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Griselda Lucia Ciabattari, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 12.356.738, nacida el 19 de Mayo de 1956, con domicilio en calle Ovidio Lagos 2178 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Comerciante, estado civil casada con el Sr. Ricardo Alberto Traverso; y Carlos Ramón Rodríguez, argentino, mayor de edad, estado civil casado con Daría Luisa Manfredi; nacido el 28 de Enero de 1964, con domicilio en calle Fragata Sarmiento 3553 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 17.519.473.

2) Fecha de la Reconducción del Contrato 17 de Marzo de 2010.

3) Razón Social. La sociedad se llama DON CHITO S.R.L.

4) Domicilio. El domicilio social es en la calle Centeno 101 de la localidad de Carrizales, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comercialización de lácteos, alimentos y fiambres por cuenta propia y en representación de terceros. Elaboración de quesos, dulces, ricota y derivados de la leche.

6) Plazo de Duración. El plazo de duración es de 99 años a partir de la fecha de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social. El capital social queda fijado en al suma de pesos cincuenta mil (\$

50.000), divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ciabattari, Griselda Lucia, suscribe 47.500 cuotas de capital representativas de Pesos Cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500); el Socio Rodríguez, Carlos Ramón suscribe 2.500 cuotas de capital representativas de Pesos Dos mil quinientas (\$ 2.500).

8) Administración, Fiscalización y Representación Legal. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Traverso, Ricardo Alberto, quién en esta oportunidad es designado como socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio. La sociedad cierra su ejercicio el día 31/12 de cada año.
\$ 40 97865 Abr. 22

MOR S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario, de Abril de 2010. Socios: Fabián Pablo Morini, argentino, nacida el día 12 de mayo de 1978, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle España N° 1129 Piso 1° departamento "A" de esta ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 26.609.189, de estado civil soltero y Guillermo Gerardo Giulietti, nacido el 7 de abril de 1982, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la calle Cerrito N° 860 de la ciudad de Alcorta (Provincia de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 29.452.611, de estado civil. Denominación: MOR S.R.L. Domicilio Legal: España N° 1129 Piso 1° departamento "A" de esta ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe). Plazo: Noventa Y Nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la producción agropecuaria; y la cría y pastoreo de ganado en pie, en campos a arrendar. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Mil (1000) cuotas de Pesos Cien con 00/100 (\$ 100,00) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla: el Señor Fabián Pablo Morini suscribe Novecientas Cincuenta (950) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa Y Cinco Mil Con 00/100 (\$ 95.000,00) que integra: la suma de pesos veintitrés mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 23.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos setenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 71.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses desde la fecha; y el Señor Guillermo Gerardo Giulietti suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00) que integra: la suma de pesos un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.250,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 3.750,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses desde la fecha. Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos N° 782 y 1881 del Código civil y Decreto 5965/63, artículo

9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, el socio gerente o gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, el socio gerente o gerente podrá hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, sean de los tipos nominados o innominados. Designación de Gerente: Se designa como gerente al socio Fabián Pablo Morini. Fiscalización: Estará a cargo de los socios de acuerdo con el Art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 70 97724 Abr. 22

**TELEVISORA COLOR CAPITAN
BERMUDEZ S.A.**

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 25 de Septiembre de 2009 se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por las señoras Mariela Roxana Cinalli, argentino, DNI N° 20.515.443, nacida el 1° de Abril de 1969, estado civil soltera, de profesión comerciante y con domicilio en calle Formosa N° 646, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; y la señora Claudia Carina Cinalli, argentina, DNI N° 18.417.451, nacida el 17 de Noviembre de 1967, estado civil soltera, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 150, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

Denominación: Televisora Color Capitán Bermúdez S.A.

Domicilio de la Sede Social: Avenida San Lorenzo N° 267 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Duración: 25 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objetó realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Instalación, funcionamiento, explotación y prestación de servicios audiovisuales y/o servicios de radiodifusión sonora por amplitud de modulación, modulación de frecuencia, televisión abierta, complementarios de radiodifusión, producción de programas, publicidades y su comercialización, establecimiento de medios gráficos de expresión y comunicación de toda especie y forma, realizar, publicar y editar textos, música, obras artísticas de cualquier índole en un todo de acuerdo con la legislación vigente, radio, teatro, cine, televisión, diarios, revistas, publicaciones de toda clase y servicios conexos mediante la exhibición de espectáculos y publicidad en todos los medios, contrataciones y organización culturales y de eventos, y compra, venta, importación, exportación, edición, distribución, reparación, instalación, diseño de cintas, discos, DVD, libros, diarios, revista, folletos, equipos electrónicos y elementos.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Diez Mil acciones de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una. El capital podrá ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

Órgano de Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros

que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Duración en el cargo: tres (3) ejercicios. Primer directorio compuesto por un (1) director titular (Presidente): señora Mariela Roxana Cinalli, DNI 20.515.443 y un (1) director suplente: señora Carina Claudia Cinalli, DNI 18.417.451. Domicilio especial: Avenida San Lorenzo N° 267 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, República Argentina. Garantía del director: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Organo de Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. La fiscalización queda a cargo de todos los socios (conf. art. 55 LSC).

Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 48 97747 Abr. 22

MaZe CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Que mediante expediente MaZe CONSTRUCTORA S.R.L. Expte. N° 647/1, en trámite ante este Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario los señores Hernán Daniel Morales, 31 años de edad, soltero, argentino, maestro mayor de obra, con domicilio en calle Maipú 3666 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 26.355.327 y Ramiro Mauricio Zarza, de 28 años de edad, casado, argentino, contratista, domiciliado en calle Gómez Cornet 2752 piso 3 Dpto. H de Rosario, D.N.I. N° 31.363.978, decidieron constituir mediante instrumento de fecha 23 de marzo de 2010 la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación social MaZe CONSTRUCTORA S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rosario. El Objeto social será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería, arquitectura de carácter público o privado. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, se exceptúan las intermediaciones inmobiliarias y las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la ley 19.550. El plazo de duración de la presente sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00). La Dirección y Administración de la sociedad se hallará a cargo de un socio gerente. La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

\$ 28 97827 Abr. 22

HDM TECH S.R.L.

CONTRATO

Que mediante expediente HDM TECH S.R.L. Expte. N° 643/10 en trámite ante este Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario los señores Hernán Daniel Morales, 31 años de edad, soltero, argentino, maestro mayor de obra, con domicilio en calle Maipú 3666 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 26.355.327, y Romina Fany Morales, de 36 años de edad, soltera, argentina, odontóloga, domiciliada en Maipú 3666 de Rosario, D.N.I. N°

23.640.720, mediante instrumento de fecha 23 de marzo de 2010 decidieron constituir la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación social HDM TECH S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rosario. El objeto social será la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la venta al por menor de artículos de electrónica, equipos de computación, insumos y accesorios. La duración de la presente sociedad será de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social asciende a la suma de peso cincuenta mil (\$ 50.000,00). La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de un socio gerente. La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 97830 Abr. 22

PRODUCTOS DE ACERO PROAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Rosario, a los 5 días del mes de Abril de 2010 los señores Orlando Osvaldo Cavenaghi, argentino, D.N.I. 17.324.368, estado civil casado en primeras nupcias con María Andrea Ravenna, nacido el 14 de Mayo de 1965, de profesión comerciante, con domicilio en Paraguay 2062 de la ciudad de Rosario y Eduardo José Tempone, argentino, D.N.I. 16.994.553, estado civil divorciado, nacido el 16 de Diciembre de 1964, de profesión contador público, con domicilio en Ituzaingó 1559 de la ciudad de Rosario, únicos socios y gerentes de PRODUCTOS DE ACERO PROAR S.R.L. hacen saber: 1) Aumento de Capital Social: Se eleva el capital social a la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil) suscripto por los socios de la siguiente forma: Orlando Osvaldo Cavenaghi 15.000 cuotas, equivalentes a \$ 150.000 y el socio Eduardo José Tempone 15.000 cuotas, equivalentes a \$ 150.000.

\$ 18 97836 Abr. 22

FRIGORIFICO CIUDAD DE PEREZ S.R.L.

REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL

Hernán Ariel Sabina, nacido el 15 de mayo de 1974, casado con Gisela Remolini, argentino, comerciante, domiciliado en Campos Salles 6639 de Rosario, D.N.I. N° 23.899.700; y Luis Alberto Battistessa, nacido el 24 de enero de 1944, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Dean Funes 2694 de Rosario, L.E. 6.053.982, únicos socios de FRIGORIFICO CIUDAD DE PEREZ S.R.L., contrato inscripto en R.P.C. Rosario, en Contratos Tomo 133 Folio 145, N° 388 con fecha 15 de abril de 1982, en Rosario sus modificaciones: Reconducción aumento y adecuación al decreto 2128/92, inscripto en Contratos al Tomo 143 Folio 11.313 N° 1135, con fecha 31 de Agosto de 1992, en Rosario, Cesión de cuotas. Inscripta en contratos, al Tomo 144, Folio 1509, N° 427, con fecha 20 de octubre de 1995, en Rosario, Reactivación por vencimiento de plazo inscripta en Contratos al Tomo 154, F° 1760, N° 207 de fecha 18 de febrero de 2003, en Rosario, Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social inscripta en Contratos al T° 155, F° 523, N° 39 de fecha 12 de enero de 2004, y Reconducción y Aumento de Capital,

inscripto en Contratos al T° 155, F° 22299, N° 1740 de fecha 25 de octubre de 2004 en Rosario, han resuelto reactivar la sociedad por un plazo de 6 meses desde la inscripción del instrumento y aumentar el capital social a \$ 55.000.-.

Razón Social: FRIGORIFICO CIUDAD DE PEREZ S.R.L.

Domicilio Legal: camino público fracción 8.B.1.A de la ciudad de Pérez, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Faenamiento de ganado porcino.

Duración: Seis Meses (6 meses) desde la inscripción del instrumento.

Capital Social: Cincuenta y cinco mil pesos (\$ 55.000) representados en 50 cuotas de \$ 1.100 cada una, suscriptas e integradas por el socio: Luis Alberto Battistessa 25 cuotas sociales de \$ 1.100 valor nominal de cada una, representativas de \$ 27.500 (Pesos Veintisiete Mil Quinientos y Hernán Ariel Sabina, 25 cuotas sociales de \$ 1.100 valor nominal de cada una representativas de \$ 27.500 (Pesos Veintisiete Mil Quinientos).

Representación legal y Administración: Socio Gerente Hernán Ariel Sabina nacido el 15 de mayo de 1974, casado con Gisela Remolini, argentino, comerciante, domiciliado en Campos Salles 6639 de Rosario, D.N.I. N° 23.899.700.

Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 44 97847 Abr. 22

EFFECTIVA SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que conforme a las reuniones de socios de fecha 26 de Noviembre de 2009 y 10 de Marzo de 2010, de la sociedad Efectiva Seguridad S.R.L., con domicilio en Uriburu 713 de la ciudad de Fighiera, contrato original inscripto en Contratos al T° 158, F° 29667 N° 2315, de fecha 10/12/2007, se resolvió:

1) Ampliar el objeto Social quedando el Art.3 redactado de la siguiente manera:

Artículo 3: El objeto de la sociedad será: Averiguación de orden civil y comercial; Solvencia de personas o entidades; Seguimiento y búsqueda de personas y domicilios; Custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos; Seguridad interna de bienes y establecimientos; Traslado y seguridad de valores; Custodia de mercaderías en tránsito, Custodia de personas. Seguridad en reuniones y recepciones. Seguridad electrónica de inmuebles; Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro-ópticos; Comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, personas y contra el fuego u otros siniestros y de sistemas de observación y registro de imagen y audio así como la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de señales y alarmas y toda otra tarea o actividad que requiera seguridad y/o vigilancia y/o custodia. Servicios de consultoría y auditoría en higiene, medio ambiente, seguridad en el trabajo y prevención de accidentes laborales a empresas, comercios y/o todo tipo de establecimientos; Provisión de personal especializado en higiene, medio ambiente y seguridad en el trabajo a empresas, comercios y/o todo tipo de establecimientos.

2) Aumentar el Capital Social a la suma de pesos sesenta mil (\$65.000) es decir en la suma de veinticinco mil (\$25.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto el artículo 4 del contrato social queda redactado como sigue:

Artículo 4: El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000)

dividido en seis mil quinientas (6500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Suárez Marcelo, suscribe tres mil doscientas cincuenta (3250) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$32.500) y Ardaiz Arturo Santiago suscribe tres mil doscientas cincuenta (3250) cuotas o sea la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$32.500). El capital se integra de la siguiente manera: pesos diez mil (\$10.000) correspondientes al 25% del capital inicial integrado oportunamente, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% restante es decir la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 48.750) que se integra en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento todo en efectivo.

\$ 46 97873 Abr. 22

GABAL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Señores, Prefacio Salvador Alberto, argentino, DNI 8.524.242, domiciliado en calle España 560 6 B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 16/02/1951, de estado civil casado, en primeras nupcias con Delgado Marta Estela, DNI 11.272.142 de profesión comerciante y Bahamonde Gabriel Oscar, argentino, DNI 12.480.551, domiciliada en calle Cafferata 1294 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/04/1956, de estado civil Casado en primeras nupcias con Coletti Maria Del Carmen, DNI 12.748.454, profesión comerciante.

Fecha de Constitución: 17/03/2010

Denominación: GABAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: San Martín 968 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto Servicio de Bares y Confiterías, Restaurant. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capita social será de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), representado en cinco mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10.-) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos doce mil quinientos (\$12.500) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de este acto. El Señor Prefacio Salvador Alberto suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos uno (\$ 10.-) cada una, es decir un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) , el señor Bahamonde Gabriel Oscar suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos uno (\$ 10.-) cada una, es decir un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-).-

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad

se resuelve designar como gerente al señor Prefacio Salvador Alberto, argentino, comerciante, DNI N 8.524.242

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año

\$ 77 97725 Abr. 22

GASTRONOMICA OESTE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Eduardo Daniel Blando, argentino, nacido el 27/07/61, comerciante, soltero, domiciliado en Guatemala Nro. 883, de Rosario, D.N.I. Nro. 14.426.249; y Analía Natalia Benítez, argentina, nacida el 22/11/88, empleada, soltera, con domicilio en calle Laprida Nro. 5515, de Rosario, D.N.I. 31.145.378

Fecha del Instrumento de Constitución: 15/02/2010

Razón Social/Denominación de la Sociedad: GASTRONOMICA OESTE S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Jujuy Nro. 2301, de Rosario, Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio

Objeto: elaboración y/o comercialización de comidas ya sea en locales al público, en salones destinados al efecto o a domicilio.

Capital Social: \$ 40.000.00.- divididos en 4.000 cuotas de \$10,00.- cada una.

Administración: único gerente Eduardo Daniel Blando Fiscalización: ambos socios.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 15 97870 Abr. 22

ALONDRA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2008, se designaron directores titulares a Ana Georgina Lanzillota, Florencia Analía Lanzillotta, Marcelo Gabriel Lanzillota y directores suplentes a Margarita Ester Rodríguez, y en reunión de Directorio de la misma fecha los designados aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial

y se designó Presidente del Directorio a Ana Georgina Lanzillotta y Vicepresidente a Florencia Analía Lanzillotta.

\$ 15 97871 Abr. 22

GARRO FABRIL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza subrogante Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos "GARRO FABRIL S.A. s/INSCRIPCION DEL DIRECTORIO", Expte. N° 099/10, se dispuso por Resolución de fecha 09/04/2010 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 79 del 22 de marzo de 2010 y Acta de Directorio N° 226 del 22 de marzo de 2010, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Mónica Liliana Garro, D.N.I. N° 17.075.446, domiciliada en calle Ituzaingo 164 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 08/07/1964, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Pioltino; Vicepresidente: Analía Malisa Garro, D.N.I. N° 18.001.649, domiciliado en calle Roca 547 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 05/06/1966, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ramón Reborá; Director Suplente: Rubén Orlando Grassi, D.N.I. N° 6.141.040, domiciliado en calle Los Andes 34 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 14/06/1945, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Angela Ana María Martínez.

\$ 31 97850 Abr. 22

GRUPO XXI LIBROS S.R.L.

PRORROGA DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GRUPO XXI LIBROS S.R.L. s/Prórroga Exp. 190 Año 2010", se ha resuelto la inscripción de la prórroga del plazo de duración de la sociedad por ocho (8) años contados a partir del 01/07/2005, como así también el nombramiento del Sr. Alberto Augusto Bultynch, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 22/08/1948, comerciante, L.E. 5.885.279, Cuit 20-05.885.279-2, domiciliado en calle Castelli N° 963 de Santa Fe, en carácter de socio gerente de la sociedad. - Santa Fe, 12 de abril de 2010. - Viviana E. Marín, Secretaria.

\$ 15 97856 Abr. 22

FIGURELLI & TONSO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición de la Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 06/04/2010, se ha dispuesto la siguiente publicación: “Expte. N° 051/10 FIORELLI Y TONSO S.A. s/INSCRIPCION DIRECTORIO”: Se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por (1) un ejercicio, por Asamblea General Ordinaria N° 16 del 23 de Noviembre de 2009 y Acta de Directorio N° 44 del 23 de Noviembre de 2009, de la siguiente forma: Presidente: Aldo Omar Muscolini, argentino, nacido el 30/06/1953, en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Beatriz Rinaudo RINAUDO, D.N.I. N° 10.510.743, domiciliado en Pellegrini N° 768, Venado Tuerto, Santa Fe. Director Suplente: Claudia Beatriz Rinaudo, argentina, nacida el 28/04/1959, en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con Aldo Omar Muscolini, D.N.I. N° 12.907.737, domiciliada en Pellegrini N° 768, Venado Tuerto, Santa Fe.

Venado Tuerto, 15 de Abril de 2010.

\$ 15	97820	Abr. 22
-------	-------	---------

**ITALIA EMPRENDIMIENTOS
S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 25 de Noviembre de 2.009 los Sres. Germán Darío Periotti D.N.I. 16.691.182, José Horacio Cabalaro D.N.I 7.675.829 y Armando Mario Ramadori D.N.I. 8.284.663 cedieron la cantidad de tres mil seiscientos (3600) cuotas sociales de capital de la sociedad ITALIA EMPRENDIMIENTOS S.R.L a favor de los Sres. Horacio Daniel Bertoglio D.N.I 14.578.607 y Edgardo Juan Ficetto D.N.I. 16.691.158; domiciliados en la ciudad de Sunchales. Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social de ITALIA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. quedando suscripto el capital de la siguiente manera: Horacio Daniel Bertoglio dos mil setecientas (2700) cuotas y Edgardo Juan Ficetto dos mil setecientos (2700) cuotas. Revistiendo el Sr. Edgardo Juan Ficetto carácter de Socio Gerente. - Rafaela, 9 de abril de 2010 - Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 25,87	97712	Abr. 22
----------	-------	---------